



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 261/2021
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00902/2021
Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Alquiler de Máquina tipo Botcat y Camión Volcador, con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.
Rubro: Alquiler
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	22/09/2021	Día y hora:	28/09/2021 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	28/09/2021 a las 10:59 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alquiler de Máquina (tipo Botcat) con mini cargadora y excavadora, con mano de obra incluida. Por hora.	HORA	5,00
2	Servicio de Transporte de Camión Volcador de capacidad de carga de 7000 kg. Por carga.	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Condiciones Particulares

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la contratación de la prestación de los servicios según se detallan con anterioridad.

Observación: Los días y horas de servicio serán estipulados por el encargado de obra, previa coordinación con la empresa adjudicada.

Destino: Continuación de obra de refacción del ex edificio de Boxes (Futuro Instituto de Investigaciones Farmacológicas y de Biotecnología de la Reproducción).

Trabajos a ejecutar: desmonte de tierra, nivelación de terreno y acarreo de escombros.

Lugar de prestación de servicios: Facultad de Ciencias Veterinarias- Predio Campus Sargento Cabral.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 41.100,00 (Pesos Cuarenta y un mil cien con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de los renglones por cuestiones prácticas y operativas, considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 28/09/2021. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 28/09/2021.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **"FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS- UNNE - CONTRATACIÓN DIRECTA N° XX/2021 (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)- APERTURA: 28/09/2021. HORA: 11:00"**

En estos tiempos de pandemia, la oferta debe ser presentada mediante nota, formulario o comunicación electrónica a auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar, compras@vet.unne.edu.ar o comprasvetunne@gmail.com, debiendo el original estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:



a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

c) EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES POR CUESTIONES PRÁCTICAS Y OPERATIVAS.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de la prestación del servicio será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, el día y hora de prestación de los servicios serán estipulados por el encargado de obra previa coordinación con la empresa adjudicada, pudiéndose extender esta 30 días a partir de la fecha de inicio del servicio, salvo casos de excepción que por la índole del elemento y/o servicio a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 3.900.000.-

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art. 9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá prestar los servicios adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11º) El cumplimiento de la prestación del servicio adjudicado deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los servicios en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el



caso.

Para poder realizar la transferencia del pago, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit. Además de un correo electrónico donde se informará de la operación una vez realizada.

Art.14°) La presente Contratación Directa se registrará por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.15°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16°) FACULTAD del Presidente del Campus Sargento Cabral: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, **hecho que deberá impactar en la página del Organismo**. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.